MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Periodo 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

RESOLUCIÓN J. M. Nº 69/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2020 "PROVISIÓN DE KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19".

VISTO:

La Nota IM Nº 211/2020 del Ejecutivo Municipal, presentada en Secretaría de la Junta Municipal en fecha 21 de Septiembre del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2020 "PROVISIÓN DE KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19"; ha sido girada a la Comisión Asesora de Legislación, como así también a la de Hacienda y Presupuesto, para su estudio correspondiente.-

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto conjuntamente con Asesoría Contable, luego del estudio y análisis realizado a las documentaciones en relación al Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2020 "PROVISIÓN DE KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19"; manifiestan su conformidad ya que el presente Pliego de Bases y Condiciones se ajusta al Modelo Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas -Tercera Versión - Resolución DNCP N° 2859 del 13/07/2020.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Septiembre de 2020, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2020 "PROVISIÓN DE KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19".-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

RESUELVE

ART. 1º: APROBAR las documentaciones que conforman el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2020 "PROVISIÓN DE KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19".-

ART. 2º.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

Lic. Mirian Rossana Román
Secretaria General Junta Municipal

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Cambyretá

Sr. Juan Alberto Báez
Presidente Junta Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA

"Cambyretá en Marcha"
Periodo de Gobierno 2015-2020

Nota IM N° 247/2020

Cambyretá, 12 de octubre de 2020.-

Señor
Juan Alberto Báez, Presidente
Junta Municipal del Distrito de Cambyretá.
Presente:

Me dirijo a usted, por su intermedio a los demás miembros del Legislativo Municipal, con el fin de remitir para conocimiento, la Resolución IM N° 726/2020 **POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 03/2020 PARA LA "PROVISION DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" – ID N° 386.001,** a **MINIMERCADO BELEN de Sandra Viveros Ferreira**, por el monto total de **Gs. 1.273.800.000** (guaraníes un mil doscientos setenta y tres millones ochocientos mil).

Hacemos propicia la ocasión para saludarlo, con la más alta distinguida consideración.

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL
Lic. Miriam Román
Secretaria General
Junta Municipal
14-10-2020
12:12